

La presente copia de escritura pública es testimonio fiel de su original, que se encuentra inserto en el protocolo que he tenido a la vista, correspondiente a la notaría ARMANDO ULLOA CONTRERAS, de fecha 07-06-2019, repertorio 1644, y que corresponde a ACTA REUNION DE DIRECTORIO.

Certifico que al margen de la matriz de la escritura que da cuenta esta copia, a esta fecha, no hay nota alguna que revoque o deje sin efecto, tanto el mandato como poderes, y/o la delegación de estos. A la vez certifico que no hay nota alguna que revoque, rescilie o deje sin efecto, el acto que da cuenta la presente copia.

Firmado electrónicamente con fecha 30 de mayo de 2024 en Santiago.

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.- Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excm. Corte Suprema de Chile, con fecha 10 de Octubre de 2006.-

VERIFIQUE EN www.ajs.cl ingresando el código : **CV_30ESF5-W225961**



MIRANDA OSSES
SECRETARÍA

001171

NOTARÍA
ARMANDO ULLOA C
CHILE

1

REPERTORIO N° 1644 - 2019.

cme.

5/c

REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA

ACTA REUNIÓN DE DIRECTORIO

CORPORACIÓN ABRIENDO PUERTAS

EN SANTIAGO, REPÚBLICA DE CHILE, a siete de junio del año dos mil diecinueve, ante mí, **RICARDO HERRERA MARCHANT**, Abogado, Notario Público Suplente del Titular de Santiago don **ARMANDO ULLOA CONTRERAS**, según Decreto Nombramiento número trescientos noventa y cinco guión dos mil diecinueve, otorgado por la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago con fecha cuatro de junio del año dos mil diecinueve, protocolizado al final del Registro de Instrumentos Públicos de esta Notaría bajo el número ciento treinta y siete, con oficio en Lo Barnechea, Avenida La Dehesa número mil cuatrocientos cincuenta, local quince A dos, comparece: don **JUAN PABLO SIMIAN LASSERRE**, Chileno, Casado, Ingeniero Comercial, Cédula de Identidad Número siete millones doscientos ochenta y nueve mil seiscientos cincuenta y nueve guión nueve, domiciliado en Calle La Fuente mil sesenta y nueve, Las Condes, mayor de edad, quien acreditó su identidad con la cédula ya anotada, de que doy fe y expone: Que viene en solicitar se reduzca a escritura pública el Acta de la Reunión de Directorio de la Corporación Abriendo Puertas, celebrada con fecha seis de mayo de dos mil diecinueve, declarando bajo juramento que se encuentra firmada por las personas que en ella

Julian Miranda Osses
Archivo Judicial De Santiago

COPIA CERTIFICADA



Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada - Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excm. Corte Suprema de Chile, con fecha 10 de Octubre de 2006.- VERIFIQUE EN www.ajs.cl ingresando el código : CV_30ESF5-W225961

se indica y que es del siguiente tenor: **“ACTA REUNIÓN DE DIRECTORIO CORPORACIÓN ABRIENDO PUERTAS. SANTIAGO, SEIS DE MAYO DOS MIL DIECINUEVE (Corresponde a las actividades desarrolladas durante el mes de abril dos mil diecinueve). ASISTEN LOS DIRECTORES: • ANA MARÍA STUVEN. • MARÍA ELENA RIESCO. • JUAN PABLO SIMIAN. • CLAUDIA MORALES. Asiste la Directora Ejecutiva Loreto Martin. Se da inicio a la sesión a las dieciséis treinta horas. Uno.-** Se abre la sesión con el informe de las actividades programadas para el primer semestre dos mil diecinueve. La Directora Ejecutiva comunica al Directorio que se están impartiendo siete talleres, ejecutados por veinte voluntarios. En relación a este tema, Loreto Martin comunica que se realizó una reunión con el Área Técnica para establecer la forma en que se va a trabajar durante el año dos mil diecinueve. Jean Piere Alheztier solicitó que se debe informar el nombre de todas las mujeres que se integren a los talleres de la CAP, cuando tengan un tutor y sean parte del programa PPL que aplica Gendarmería, ya que deberán contar con autorización para su intervención. La Directora María Elena Riesco pregunta que efecto tiene esta medida en el desarrollo de los talleres de la CAP. La Directora Ejecutiva comenta que reducen el número de mujeres que pueden participar de los talleres de la CAP. Por este motivo, la Jefa de Unidad ha solicitado trabajar con las internas que cumplen condena menor a quinientos cuarenta y cinco días, ya que ellas no reciben atención del Área Técnica. La Directora Claudia Morales informa que junto con la Directora Alejandra Neumann están trabajando con un grupo de voluntarias para que asuman el trabajo con las internas que están egresando del proyecto BID y las internas que son parte del programa “Abriendo Puertas a la Libertad”. **Dos.-** En segundo lugar se aborda el tema referido al taller de Falabella y las actividades desarrolladas



MUCIEN TO
SECRET 09

001172

NOTARÍA
ARMANDO ULLOA C
CHILE

durante el mes. La Directora Ejecutiva comenta a los Directores que junto a la Directora Riesco asistieron a una reunión con la Jefa de Unidad, quien tenía interés en conocer los alcances del taller de Falabella, así como exponer algunos reclamos recibidos de parte de algunas participantes del taller, en relación al monto de los pagos y las fechas en que éstos se realizan. La Directora María Elena Riesco informa que la Corporación debió pagar las remuneraciones de las internas del mes en curso, con fondos de la CAP, ya que Mavesa no envía los dineros en la fecha acordada. El Director Juan Pablo Simián indica la importancia de firmar un convenio con Mavesa, donde se formalice la relación y se respete los acuerdos verbales con la empresa. María Elena Riesco comenta que en la Alcaide colaborará con el manejo del taller y será considerado laboral, por lo que las internas que participan tendrán los mismos beneficios que los talleres del CET. Además, durante la reunión se le solicitó que autorizara para cambiar la jornada de clases de cuatro a vespertinos para que puedan seguir trabajando para Falabella. La Directora Ejecutiva pone en conocimiento de los presentes que no se está enviando trabajo al taller en forma continua, situación genera conflicto con Gendarmería y desmotiva a las participantes. La Presidenta del Directorio se comunica por teléfono con Pamela Lagos de Falabella y Manuel Reyes de Mavesa, quienes se comprometen a mandar trabajo al día siguiente, indicando que el motivo de la falta de producción se debe a una disminución en las ventas que afectan al Ritail. El Director Simian se compromete a apurar el convenio para formalizar los acuerdos. **Tres.-** La Directora Claudia Morales hace presente al Directorio que el treinta de mayo finalizó el Proyecto BID, sin embargo aún quedan mujeres que requieren supervisión. Por lo expuesto se están traspasando los casos vigentes al programa de atención post-penitenciaria de la CAP. En cuanto a la ceremonia de cierre del taller,

Julian Miranda Osses
Archivo Judicial De Santiago

COPIA CERTIFICADA



Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.- Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excm. Corte Suprema de Chile, con fecha 10 de Octubre de 2006.- VERIFIQUE EN www.ajs.cl ingresando el código : CV_30ESF5-W225961



Ana María Stuvén relata los primeros acuerdos tomados con María José Jarquín y María Isabel Palomer, relativos a la ceremonia de cierre, difusión con prensa e invitación de autoridades del Ministerio de Justicia, Gendarmería, Banco Estado y el BID. El Director Simian establece que se realizará una segunda reunión de coordinación con todos los participantes para ver temas de cierre del evento y evaluación externa de sus resultados. La segunda reunión fue realizada el veintinueve de abril en las oficinas del BID, y se abordaron los siguientes temas: Uno. Ejecución y los resultados preliminares del proyecto presentados por Rodrigo Pantoja. Dos. Evaluación del proyecto. Tres. Evento de cierre con reconocimiento a los colaboradores y, sobre todo, a las mujeres que apostaron por mejorar su vida. La Directora Ejecutiva informa que las siguientes personas: Ministerio de Justicia: Carlos Gómez Cruz (Jefe de Gabinete Ministro Larraín), Alejandro Fernández (Jefe División de Reinserción social), Priscilla Orellana (Jefa Proyecto +R), Viviana Rebolledo (Proyecto +R). Gendarmería: Alejandro Arévalo (Subdirector Técnico). Banco Estado: Álvaro Morales (Microempresas) BID: María José Jarquín, María Isabel Palomer y Rodrigo Pantoja CAP: Ana María Stuvén, Juan Pablo Simian, Gilmar Cabrera y Loreto Martín. La Directora Stuvén establece que la fecha de cierre del proyecto se está programando para la primera semana de Julio, debido a que esperan la visita del Presidente del BID quien tiene interés en participar del evento, que será financiado por el Banco. **Cuatro.-** El siguiente tema abordado por el Directorio corresponde a los avances del proyecto de la Cafetería UC. En relación a esta iniciativa La Directora Ejecutiva indica que el lunes seis de mayo se realizará una reunión de evaluación técnica y sanitaria en el CPF, donde asistirá la Teniente Marylín Martínez, representantes de la UC, Sodexo, Quick Dely y la CAP. Ana María Stuvén relata que ha solicitado a José Ignacio Uriarte



Miranda
Osses

001173

NOTARÍA
ARMANDO ULLOA C
CHILE

que represente los intereses de la Corporación en la reunión y diseñe el modelo de negocio que será utilizado. La Directora Claudia Morales consulta si el CET tiene resolución sanitaria al día, ya que es un requisito indispensable para vender alimentos dentro de la Universidad Católica. Loreto Martin le informa que tienen resolución sanitaria vigente. **Cinco.-** El Directorio procede a revisar el texto de Mandatos Generales a varios Directores, de modo de actualizar la correcta administración de la Corporación: **MANDATOS GENERALES A DIRECTORES. PRIMERO:** La Presidenta, Ana María Stuen Vattier informa que por motivo de una mejor administración de la Corporación Abriendo Puertas, se ha hecho necesario otorgar mandatos generales a los Directores Ana María Stuen Vattier, María Elena Riesco Montané, Sonia Larraín Undurraga y Juan Pablo Simian Lasserre, para que actuando individualmente puedan: **UNO:** Comprar, adquirir, vender, permutar o enajenar, a cualquier título, toda clase de bienes, muebles o inmuebles, corporales o incorporales. **DOS:** Dar y tomar en arrendamiento, gravarlos con prendas o hipotecas. **TRES:** Contratar cuentas corrientes bancarias de depósitos y/o créditos, ahorro, especiales y administrarlas. Obtener claves para operar en la página web del Banco, realizar transferencias electrónicas y en general realizar en ella todas las acciones que el Banco permita. **CUATRO:** Contratar préstamos y créditos con fines sociales, con garantías o sin ellas. **CINCO:** Girar, suscribir, aceptar, endosar, descontar, prorrogar, protestar, cobrar y cancelar toda clase de letras de cambio, pagarés, cheques y demás documentos mercantiles o bancarios. **SEIS:** Cobrar y percibir y aceptar recibos y cancelaciones. **SIETE:** Aceptar herencias, legados o donaciones, celebrar contratos de trabajo, fijar sus condiciones y ponerles término. **OCHO:** Celebrar contratos de mutuo, comodato, depósito, de suministro, de transacción y cualquier otro que fuere necesario para la buena



Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada - Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excm. Corte Suprema de Chile, con fecha 10 de Octubre de 2006.- VERIFIQUE EN www.ajs.cl ingresando el código : CV_30ESF5-W225961

Julian Miranda Osses

Archivo Judicial De Santiago

COPIA CERTIFICADA



administración de la Corporación, pudiendo convenir en ellos toda clase de pactos o estipulaciones. **NUEVE:** Cobrar y percibir cuanto corresponda a la Corporación. **DIEZ:** Contratar, alzar y posponer prendas. **ONCE:** Constituir, modificar, prorrogar, disolver y liquidar sociedades o comunidades sin fines de lucro. **DOCE:** Asistir a Asambleas con derecho a voz y a voto. **TRECE:** Revocar y delegar poderes y transigir. **CATORCE:** Contratar seguros, pagar las primas, aprobar liquidaciones de los siniestros y percibir el valor de las pólizas, firmar, endosar y cancelar pólizas. **QUINCE:** Importar y exportar, delegar sus atribuciones en uno o más Directores o funcionarios de la Institución, sólo en lo que diga relación con la gestión económica de la Corporación o su organización administrativa interna. **DIECISEIS:** Estipular en cada contrato que celebre los precios, plazos y condiciones que juzgue convenientes. **DIECISIETE:** Anular, resolver, revocar y terminar dichos contratos. **DIECIOCHO:** Poner término a los contratos vigentes por resolución, deshaucio o cualquier otra forma. **DIECINUEVE:** Operar en el mercado de valores. **VEINTE:** Comprar o vender divisas sin restricción. **VEINTIUNO:** Contratar créditos con fines sociales y ejecutar todos aquellos actos que tienden a la buena administración de la Corporación. **SEGUNDO:** La propuesta de la Presidenta fue aprobada por la unanimidad del Directorio presente en la reunión. **TERCERO:** El Directorio, por unanimidad, convino que los acuerdos adoptados en la presente sesión se cumplan y lleven a efecto una vez que la presente Acta sea firmada por todos los Directores presentes en ella. Igualmente, se facultó a cualquiera de los Directores para que actuando individualmente reduzca a Escritura Pública, total o parcialmente, la presente Acta. **Seis.-** En relación a la ejecución del proyecto financiado con fondo de la Presidencia, La Directora Ana María Stuyen encarga a la Directora Ejecutiva mantener control en la



Miranda Osse
Santiago

001174

NOTARÍA
ARMANDO ULLOA C
CHILE

7

ejecución del proyecto, así como supervisar el desempeño de los profesionales a cargo del estudio. Es importante mantener una diferenciación con el estudio longitudinal de perfiles que está realizando Pilar Larroulet y la Fundación San Carlos del Maipo. La idea es que el estudio de la CAP esté direccionado a mejorar las intervenciones realizadas en los programas implementados dentro del CPF. **Siete.-** El Director Juan Pablo Simian comenta que el Instituto Profesional Culinary se encuentra interesado en sumar estudiantes para que realicen práctica en la CAP. La Directora Morales piensa que puede servir en el Proyecto Cafetería de la UC, para hacer productos de mejor calidad que los elaborados por el CET. Se acuerda establecer contacto con la institución para definir su aporte para las actividades de la Corporación. **Ocho.-** El último tema a tratar corresponda a la entrega de ingresos y egresos de la CAP durante el mes de abril dos mil diecinueve, la cual es entregada por el Director Juan Pablo Simian. Una vez finalizada la reunión, la Directora Ejecutiva agradece la presencia de los directores y cierra la sesión a las diecinueve horas. FIRMAN: Ana María Stuvan, hay firma. María Elena Riesco, hay firma. Juan Pablo Simian, hay firma. Claudia Morales, hay firma. Santiago, seis de mayo dos mil diecinueve".
Conforme.- En comprobante y previa lectura, firma el compareciente y el notario que autoriza. Se da copia. Doy fe.-

Julian Miranda Osse
Archivo Judicial De Santiago

COPIA CERTIFICADA

JUAN PABLO SIMIAN LASSERRE,
C.I. N° 7.289.659-9



APROBADO
Por Cosses fecha 11:38 , 30/05/2024

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.- Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excm. Corte Suprema de Chile, con fecha 10 de Octubre de 2006.- VERIFIQUE EN www.ajs.cl ingresando el código : CV_30ESF5-W225961

